

Año 2023

Nº 24

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA • UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuario



**C_y Parlamento
Constitución**

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO CONSTITUCIONAL,
AUTONÓMICO Y PARLAMENTARIO.

CONSTITUTIONAL, REGIONAL AND PARLIAMENTARY LAW
ACTIVITIES REVIEW.

(1 ENERO DE 2022 A 1 DE ENERO DE 2023)

M^a Elena Rebato Peño

Universidad de Castilla- La Mancha

Mariaelena.rebato@uclm.es

<https://orcid.org/0000-0002-4766-8003>

Cómo citar/Citation:

REBATO PEÑO, M. E., “Reseña de actividades de derecho constitucional, autonómico y parlamentario”, *Anuario Parlamento y Constitución*, nº 24, 2023.

Recibido: 26-02-2023

Aceptado: 30-03-2023

Resumen: Esta reseña recoge una selección de las principales actividades académicas de Derecho Público desarrolladas en la UCLM durante 2022.

Se presta especial atención a las llevadas a cabo por el área de Derecho Constitucional sobre Derechos Humanos, Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

Palabras Clave: Actividades académicas; Derechos Humanos; Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

Abstract: This review includes a selection of the main Public Law academic activities developed in UCLM during 2022. Special attention is paid to those, carried out by the Constitutional Law area about Human Rights, Constitutional Justice or Autonomic Law.

Key Words: Academic activities; Human Rights; Constitutional Justice; Autonomic Law.

SUMARIO

I Actividades sobre Derechos Fundamentales

I.1 Seminario práctico de Jurisprudencia Constitucional comparada e internacional. Cádiz, 18 al 20 de julio

I.2 XXVII Jornadas de Derecho Constitucional: Constitución y Derechos Fundamentales. Ciudad Real, 24 y 25 de noviembre

II Actividades relacionadas con el Sistema Autonómico:

II.1 XXV Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: 40 años de Estatuto de Autonomía. Cuenca, 27 y 28 de abril

III Actividades en materia de Justicia Constitucional

III.1 VI Edición título de especialista en Justicia Constitucional, interpretación y tutela de los derechos. Toledo, 27 junio al 15 de julio

III.2 XXII Jornadas de Justicia Constitucional: “¿Politización de la justicia constitucional?”. Toledo, 15, 16 y 17 de noviembre

I Actividades sobre derechos fundamentales

I.1 Seminario práctico de Jurisprudencia Constitucional comparada e internacional. Cádiz, 18 al 20 de julio

Un año más, las universidades de Cádiz y de Castilla- La Mancha, ofrecieron el seminario práctico de jurisprudencia constitucional comparada e internacional, bajo la dirección de los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Fco. Javier Díaz Revorio de la Universidad de Castilla- La Mancha y D. Miguel Revenega Sánchez, de la Universidad de Cádiz.

Intentando retomar paulatinamente la presencialidad, la modalidad de impartición del programa en esta ocasión fue mixta, con cursantes presenciales en el aula de la Universidad de Cádiz, al tiempo que otros seguían las sesiones a través de la plataforma de Microsoft Teams.

Este programa de formación se ofrece como complemento del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos, que se celebra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo en las semanas previas. Supone una magnífica ocasión para debatir junto a auténticos expertos sobre las novedades jurisprudenciales de ámbito comparado e internacional más relevantes acerca de derechos fundamentales. Es un formato dinámico que año tras año se va revelando como un apéndice imprescindible a la enseñanza teórica recibida en cursos previos.

En esta edición, el seminario se centró en la jurisprudencia comparada e internacional sobre la inmigración y los derechos de los migrantes, afrontando su estudio fundamentalmente desde una perspectiva jurídico constitucional y no solo como un problema socio político.

El ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, D. Sergio García Ramírez, fue el encargado de iniciar el seminario con su ponencia sobre el control de convencionalidad y por tanto sobre la forma de articular los distintos niveles de protección de los derechos en el ámbito latinoamericano, con especial referencia al caso de los migrantes. El desarrollo de esta ponencia general corrió a cargo de D. Felipe de La Mata Pizaña, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, que hizo énfasis en la protección de los derechos de los extranjeros en México; y de D. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien se re-

firió a los derechos de la niñez migrante mediante el análisis de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana 21/14.

La tutela de los derechos de los extranjeros en el ámbito europeo, fue objeto de disertación en las ponencias de D^a Emilia Girón Reguera, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz, sobre el derecho de asilo en la jurisprudencia europea a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de junio de 2020; y de D. Roberto Romboli, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Pisa, que hizo referencia a los derechos sociales de los extranjeros a partir de las sentencias de la Corte Constitucional italiana de 4 y 11 de marzo de 2022 sobre el reconocimiento de un bonus por natalidad para extranjeros y un subsidio por unidad familiar para extranjeros respectivamente. Los derechos sociales y los deberes de solidaridad en Italia fueron tratados por D. Gianluca Familietti, a partir de las sentencias de la Corte Constitucional italiana 119/2015; 44/2020 y 281/2020.

La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre los menores extranjeros no acompañados a partir de los casos *Rahimi c. Grecia* de 5 de abril de 2011 y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su sentencia de 14 de enero de 2021; fue el núcleo de intervención de D. Juan Manuel López Ulla, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

Las expulsiones colectivas de migrantes a raíz de las sentencias *Hirsi Jamaa* contra Italia; *N.D y N.T* contra España; *Shazad* contra Hungría y *M. H* contra Croacia, fue el tema elegido por D. Luis López Guerra, Catedrático de Derecho Constitucional y ex juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Los derechos de los extranjeros en el ámbito nacional fue el contenido de una de las mesas redondas que integraban el programa, constituida por D^a Wendy M. Jarquín Orozco, de la Escuela Judicial Electoral de México; D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha y D^a María Ruíz Dorado, Profesora Asociada de Derecho Constitucional.

No podía faltar la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales que a diario se enfrentan con la problemática de la inmigración irregular y por ello la mesa redonda de cierre de este seminario, abordó el tema de la inmigración que viene del Estrecho de Gibraltar, a partir de las voces de trabajadores sociales y abogados de asociaciones y organizaciones como AFAVI, Cruz Roja o CEAIN- ACOGE.

I.2 XXVII Jornadas de derecho constitucional: Constitución y Derechos Fundamentales. Ciudad Real, 24 y 25 de noviembre

El aula Alfredo Pérez Rubalcaba en el campus de Ciudad Real acogió las vigésimo séptimas jornadas de Derecho Constitucional, que en esta edición llevaban por título “Constitución y Derechos Fundamentales”, durante los días 24 y 25 de noviembre.

Tal y como puso de manifiesto el director de las mismas, D. Tomás Vidal Marín, Profesor titular de Derecho Constitucional de la UCLM, con estas jornadas se pretende ofrecer una formación complementaria en materia de Derechos Fundamentales a la que se consigue durante el grado.

Si en otras ediciones el programa se centraba en el estudio de una determinada categoría de derechos fundamentales (derechos de libertad, derechos de prescripción o derechos del ámbito personal), en esta ocasión se ha optado por profundizar en unos derechos fundamentales en concreto que por diversas razones han estado de actualidad en los últimos meses, bien porque existen novedades jurisprudenciales al respecto o bien porque han sido objeto de un nuevo desarrollo mediante ley orgánica.

Este último ha sido el caso del derecho a la educación, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), planteó numerosos interrogantes en la doctrina sobre la conformidad de la misma con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución española que consagra el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. La profesora ordinaria de Derecho Constitucional de la Universidad Pontificia de Comillas, D^a Isabel Álvarez-Vélez hizo referencia a estas cuestiones y a los puntos más polémicos de la ley para terminar centrando su intervención en cuáles deben ser los objetivos del derecho a la educación y el lugar predominante que debe ocupar el ideario educativo constitucional.

El derecho al olvido, la protección del honor en internet y en general el derecho a la protección de datos personales, como derecho fundamental autónomo del derecho a la intimidad, tal y como señalaba el Tribunal Constitucional en la sentencia 11/1998, sigue siendo no solo un tema de actualidad, sino una cuestión cuyos márgenes quedan desbordados a diario en una sociedad en la que internet es el cauce del ejercicio de otros derechos fundamentales como la libertad de expresión o la libertad de información. La configuración clásica del contenido y límites de derechos fundamentales como el derecho al honor o el dere-

cho a la intimidad necesitan ser redefinidos desde que internet hace posible consultar o difundir una información en un solo segundo entre millones de receptores, multiplicando así la afectación y/o vulneración de estos. Tal y como expuso el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado en este contexto, se revela necesario la limitación de la difusión universal e indiscriminada de datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público. Tema de suma actualidad que se conecta también con la necesidad de transparencia en la protección de los derechos fundamentales, que fue el contenido de la ponencia de D^a Patricia Rodríguez- Patrón, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

La perspectiva comparada y multinivel es siempre necesaria para el auténtico entendimiento de los derechos fundamentales y de su garantía; pero eso implica abordar la complejidad de la articulación de los distintos niveles, el nacional, el regional y el internacional. El control de convencionalidad es el mecanismo utilizado en Latinoamérica para realizar esta articulación, pero en el ámbito europeo este pseudo control de convencionalidad tiene matices diferentes, tal y como explicó en detalle, D. Luis M^a Díaz Picazo, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM.

D. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, dedicó su intervención al análisis de la sentencia del Tribunal Supremo en el caso Dobbs contra Jackson de 24 de junio de 2022, que ha supuesto un cambio de concepto en la regulación del aborto respecto al caso Roe versus Wade al concluir que no existe un derecho al aborto. La relevancia de la sentencia fue puesta de manifiesto por el profesor Díaz Revorio, quien también hizo mención de los interrogantes que debía en ese momento estar planteándose el Tribunal Constitucional en la resolución del recurso de inconstitucionalidad contra la ley del aborto española, que en el momento de la ponencia no había recibido aún el fallo por parte del sumo intérprete constitucional.

El derecho a la salud como derecho fundamental fue el tema elegido por el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba, D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva.

Las preguntas de los cursantes a los ponentes que intervinieron en las diferentes sesiones, al igual que las comunicaciones presentadas en las mismas, fueron reflejo del éxito de estas jornadas y del acierto en los temas elegidos.

II. Actividades relacionadas con el sistema autonómico:

II.1 XXV Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: 40 años de Estatuto de Autonomía. Cuenca, 27 y 28 de abril

El área de Derecho Constitucional del campus de Cuenca siempre ha sido consciente de la necesidad de complementar el aprendizaje recibido en las aulas ordinarias de grado con programas de formación que profundicen en el ámbito autonómico. La estructura territorial del Estado español fue objeto de arduos debates en el momento de redactar la actual Constitución de 1978; pero hoy 44 años después la cuestión territorial dista mucho de ser un tema pacífico en el ámbito doctrinal e incluso político.

La Constitución de 1978 diseñó un modelo de división territorial del Estado *“definido pero inacabado”*, ya que serían los propios territorios los que posteriormente a través de sus Estatutos de Autonomía terminarían de configurar éste. En el año 2022 se cumplirían cuarenta años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla -La Mancha, mediante la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por lo que el tema de esta vigésimo quinta edición no podía ser otro que el del cuarenta aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por ello, los directores de las jornadas: D. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional y D^a Ana Valero Heredia, Profesora Titular de Derecho Constitucional; y los secretarios D. Alberto Campos Jiménez, Profesor Asociado y D^a M^a Pilar Molero Martín- Salas, Profesora Contratada Doctora; diseñaron un programa que abarcaba desde el surgimiento de la autonomía de Castilla- La Mancha, hasta la actual situación de la Comunidad Autónoma.

Durante los días 27 y 28 de abril participaron académicos expertos en derecho constitucional y autonómico como D. Marc Carrillo López, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, cuya ponencia situó a los Estatutos de Autonomía en el marco del sistema de fuentes; D. Enrique Belda Pérez Pedrero, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, que examinó el tema de la soberanía y de su hipotética fragmentación en el marco de los estados compuestos y tras el surgimiento de organizaciones supranacionales de Estados como la Unión Europea; D. Víctor Javier Vázquez Alonso, quien se refirió al binomio descentralización y democracia en la situación actual; o D. Eduardo Espín Templado, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, que hizo un balance del Estado autonómico desde su creación y de las perspectivas que se abren en estos momentos sobre el mismo.

El caso particular de Castilla- La Mancha fue abordado por D. Fco. Javier Díaz Revorio, cuya ponencia comenzó en la Asamblea que inició la redacción del Estatuto de Autonomía de Castilla – La Mancha en la ciudad de Manzanares en junio de 1981, para después examinar la evolución del Estatuto de Autonomía, las reformas que ha sufrido desde 1982 y las que aún están pendientes, apuntando distintas propuestas.

Tal y como se indicaba al inicio de esta reseña, el modelo descentralizado español no es sólo una cuestión que se debata en el ámbito académico; sino que trasciende a la esfera política, por lo que esta dimensión no podía quedar extramuros de las jornadas y fue tratada en dos mesas redondas. La primera de ellas, con el título “*Castilla- La Mancha, de ente preautonómico a realidad de presente y futuro*”, en la que participaron los ex Presidentes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha; y la segunda sobre “*El funcionamiento institucional de una región: valoración y perspectivas*”, integrada por miembros de instituciones de la Región, como las Cortes de Castilla- La Mancha, Consejo Consultivo; o la Defensoría del Pueblo y la Sindicatura de Cuentas, instituciones que ya no están presentes en la actualidad en nuestra región.

III Actividades en materia de Justicia Constitucional

III.1 VI Edición título de especialista en Justicia Constitucional, interpretación y tutela de los derechos. Toledo, 27 junio al 15 de julio

El Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos, se convirtió un año más en el programa nacional de formación en Justicia Constitucional de referencia. Más de un centenar de alumnos de quince nacionalidades participaron en este curso que se ha desarrollado durante los días 27 de junio a 15 de julio mediante un formato mixto, a través de la plataforma Microsoft Teams y también con la posibilidad de cursar una semana de forma presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Como en ocasiones anteriores, los directores de la especialidad, los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Eduardo Espín Templado, Fco. Javier Díaz Revorio y la Profesora Titular Magdalena González Jiménez; y los secretarios los profesores de Derecho Constitucional, D. Fco. Javier Díaz Majano y D^a. Adriana Trave Valls, diseñaron una enseñanza de postgrado con metodología y enfoque comparados y en el que se analizaron las nuevas tendencias en interpretación de Derechos, los problemas actuales de los derechos fundamentales,

así como los mecanismos de tutela de los mismos y cómo la justicia constitucional afronta su defensa.

El programa, fue inaugurado por el profesor Luigi Ferrajoli, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Roma, con la sesión “*Por una Constitución de la Tierra*”; y en él participaron más de cuarenta profesores elegidos entre los más prestigiosos especialistas en esas materias, tanto de Europa como de Iberoamérica. A título únicamente de ejemplo intervinieron en esta edición expertos en Filosofía del Derecho como D. Manuel Atienza, D^a Marina Gascón Abellán y D. Alfonso García Figuerola; y en derecho constitucional como D^a Laura Clérico, de la Universidad de Buenos Aires y Universidad Erlangen/Nürnberg; D. Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de México; D. Lucio Pegoraro, de la Universidad de Bolonia, D. Roberto Romboli, de la Universidad de Pisa o D. Roberto Gargarella de la Universidad de Buenos Aires.

Impartieron conferencias en el seno del programa, los magistrados y ex magistrados: Hermógenes Bienvenido Acosta, del Tribunal Constitucional de la República Dominicana; D. Eloy Espinosa- Saldaña, del Tribunal Constitucional de Perú; D. Eduardo Espín Templado, del Tribunal Supremo español y D. Andrés Ollero del Tribunal Constitucional de España.

También fueron ponentes todos los profesores del área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla- La Mancha, junto a otros especialistas procedentes de otras Universidades.

En el Título de Especialista también se ofrecieron sesiones de presentaciones bibliográficas con las novedades más importantes en materia de justicia constitucional y derechos, en las que intervinieron en algunas ocasiones los autores de las monografías; y una Jornada Iberoamericana en la que los alumnos del Título fueron los ponentes y presentaron sus reflexiones acerca de temas conexos al programa.

La ceremonia de clausura corrió a cargo de los jueces D. Luis López Guerra, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y D. Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos D. Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot; que ofrecieron su visión comparada sobre el control de constitucionalidad en Europa y América.

III.2 XXII Jornadas de Justicia Constitucional: “¿Politización de la justicia constitucional?”. Toledo, 15, 16 y 17 de noviembre

La legitimidad de las instituciones pasa por el reconocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos. Esto es especialmente relevante en el caso del Tribunal Constitucional español, como garante de la supremacía constitucional en el ordenamiento jurídico constitucional. La Constitución no sólo es una norma jurídica, sino que es la *norma normarum*, condición de validez y eficacia para el resto del ordenamiento jurídico. Esta afirmación sin embargo es puesta en duda cada vez con mayor frecuencia por la ciudadanía, debido entre otros factores a los órganos que determinan la composición del propio Tribunal Constitucional.

Los directores del programa, así como las secretarías del mismo, los profesores Fco. Javier Díaz Revorio, M^a Elena Rebato Peño, M^a José Majano Caño y Adriana Travé Valls, respectivamente; consideraron que debatir sobre una hipotética politización del Tribunal Constitucional era el tema idóneo para las vigésimo segundas jornadas de Justicia Constitucional, que en esta ocasión se desarrollaron en sesiones de tarde durante los días 15, 16 y 17 de noviembre.

Tras la sesión inaugural a cargo de las autoridades académicas e institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, las jornadas comenzaron con una sesión introductoria con carácter descriptivo sobre la composición y funcionamiento del Tribunal Constitucional, a cargo de los profesores del área de Derecho Constitucional en el campus de Toledo.

A partir la misma, cada ponente analizó uno de los aspectos más controvertidos en relación al objeto de las jornadas. Así, D. Manuel Aragón Reyes, ex magistrado del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, afirmó que la designación de los magistrados del Tribunal Constitucional por las cámaras parlamentarias, por el Gobierno o por el Consejo General del Poder Judicial no merma la independencia de los mismos, dado que la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional ofrecen garantías suficientes para minimizar esa inicial politización en el origen de la función de los magistrados del Tribunal Constitucional; como por ejemplo la limitación del mandato, la renovación por tercios, etc. Un tono más aséptico empleó en su ponencia el Magistrado del Tribunal Constitucional y Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Andrés Ollero Tassara, que disertó sobre la independencia de los magistrados a partir de los Votos Particulares de los fallos, refiriéndose en detalle a todos los firmados por él.

La complicada relación a veces entre el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, especialmente con el Tribunal Supremo, fue el tema de la ponencia del Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado. D^a. Camino Vidal Fueyo, Directora General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica y Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Burgos, dada su experiencia de más de una decena de años como letrada del Tribunal Constitucional explicó el funcionamiento interno del Tribunal Constitucional desde la óptica de la independencia de los magistrados de los que dependen los letrados.

También participaron en las Jornadas los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Enrique Belda Pérez- Pedrero, de la Universidad de Castilla- La Mancha; y D^a Esther Seijas Villadangos, de la Universidad de León, abordando las cuestiones del desconocimiento de las instituciones democráticas como causa de la desafección respecto a las mismas, o el Tribunal Constitucional y la independencia en el sistema educativo, respectivamente.

No quedaron fuera de la programación el enfoque histórico y comparado o la relación del Tribunal Constitucional con otras instituciones y poderes, que se examinaron en sendas mesas redondas.